



SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 18 DE MARZO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfilá, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores, Tenientes--de Alcalde Don Antonio Garau Vidal, Don Miguel Nadal Pont, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Guillermo Aloy Salom, Don José Pons Marqués, Don Jerónimo - Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las--trece y catorce minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes relaciones de **Se aprueban cuentas.** cuentas, presentadas por Secretaría.

OBRAS: Dos cuentas, Antonio Comas y Juan Alemany, por espuestas y otros y de rechos arancelarios de escritura de compra venta, respectivamente, 375'50 y 146 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de cuentas por diversos conceptos en número de treinta y cinco, importantes en su totalidad la cantidad de 91.152'23-pesetas.

MATERIAL: Una relación de siete cuentas, importante: 5.032'00 pesetas.

ENSANCHE: Una relación de tres cuentas, importante: treinta mil ciento noventa y tres pesetas noventa y cuatro céntimos.

3. Seguidamente se acuerda conceder 18 permisos - **Se acuerda conceder permisos a particulares para obras.** - para obras, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que comienza por el interesado por Don Antonio Palazón, continuación obras en Finca S'Hort Nou; y termina por el solicitado por Don Guillermo Jaume Sureda, construir molino--en Predio Son Lucas. (**Entra el Sr. Alcalde en el Salón y pasa a ocupar la Presidencia**).

4. Seguidamente y habida cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal, y de acuerdo-- **Se acuerda adquisición parcelas en calle Sans.** ----- do por el Arquitecto Municipal, y de acuerdo-- con el mismo, se acuerda la adquisición a Doña Rosa Aguiló Aguiló de una parcela de su propiedad sita en la calle de Sans por el importe de 1.400 pese--

tas, cuyo gastos será satisfecho con cargo al Cap. XI artº II Partida 482 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda, igualmente, delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

5. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Exacción Municipal de los derechos establecidos para construcciones particulares y a lo dispuesto en su artº 10, se acuerda declarar exento de arbitrios la edificación destinada a Sanatorio que construyen los Hermanos Hospitalarios en el Coll den Rebassa.

6. Acto continuo se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte y cinco mil al contratista de las obras de reparación del Matadero Municipal, Don Jaime Planas Bonet.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XIX artº único, Resultas 1948.

7. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cincuenta mil pesetas, al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Montesión y otras, Don Bartolomé Ramón Jaume. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XIX artº único Resultas de 1948.

8. Acto seguido se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cuarenta mil pesetas, al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Galera y otras, Don Antonio Peregrín Navarro. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XIX art. único Resultas de 1948.

9. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar en principio el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre proyecto parcelación de la finca Cas Enejistas, propiedad de Doña Ana Villalonga Feliu, Vda. de Montis, y ponerlo durante el plazo de un mes a efectos de reclamación, transcurrido el cual y previo informe de la Comisión respectiva, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, resolverá.



10.

Se acuerda declarar la urgencia de las obras de enlace Paseo Marítimo con calle de San Magín--

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr.--

El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, teniendo en cuenta que es de urgente necesidad proceder con la mayor rapidez posible la ejecución de las obras de apertura de la vía de enlace del Paseo Marítimo con la calle de San Magín, que no da tiempo a la tramitación de subasta ni concurso para su contratación, y habida razón de que los dos propietarios afectados, Sres. Hermanos José y Don Bartolomé Juan Sansó, tienen prestada conformidad a la cesión del terreno a cambio de otras concesiones y pago de cantidades por parte del Ayuntamiento, convenios que en su día resolverá el Pleno de la Corporación, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, que, al amparo de lo que señala el nº 2 del artº 106 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, tenga a bien acordar: 1º.-Considerar de momento que la obra de que se trata se halla incluida en el nº 3 del artº 125 de la expresada Ley.-2º-Que, conform establece el artº 126, siguiente, se acredite la urgencia, del nº 3 aludido, mediante expediente sumarios con informe de los señores Secretario y Oficial Letrado, Interventor y Arquitecto Municipal afecto a Obras, y3º- Que una vez formado el expediente, lo acuerde el Ayuntamiento en Pleno, con el voto de las dos terceras partes del número legal de señores Concejales que integran la Corporación, y en la cual sesión sean aprobados definitivamente los convenios con los hermanos Sres. Juan Sansó, designada la persona que realizará la obra y demás extremos que sean del caso, todo mediante dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 11 de marzo de 1949.-El Teniente de Alcalde.-A.Garau, rubricado".

GARAU: La Comisión de Obras, segura de interpretar el deseo de la Corporación, ha imprimido a la tramitación de este asunto la celeridad que ha sido posible y propongo que se estime la consideración de urgencia que precisa el Reglamento para no dejar de la mano la cuestión y poder emprender la obra in mediatamente.

Se aprueba el dictamen transcrito.

11.

Se acuerda conceder permisos para obras particulares. ---

Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autoriar a Don Miguel Ri-

-go, para en el edificio en construcción sito en la calle Honderos nº 158, continuar las obras aprobadas en fecha 16 de marzo de 1945, arregladamente a los planos suscritos por Don A. García-Ruiz. La duración de las obras no podrá exceder de doce meses.

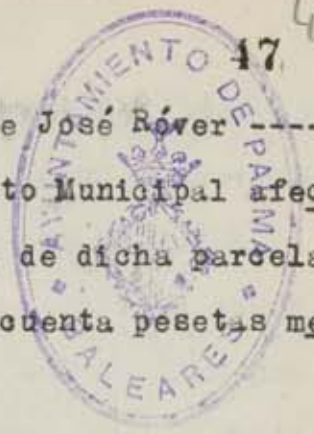
Se acuerda conceder autorización a Don Matias Balaguer Tugores, para en edificio sito en la calle de Antillón, angkar Patronato Obrero, arreglar tuberías y otros.

12. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ensanche, habida cuenta de la reclamación formulada por Don Arnaldo Llinás contra funcionamiento de un taller de herrería, propiedad de Doña Magdalena Llinás, sito en la calle de B. de Pinós, y del informe emitido por el Ingeniero Municipal Inspector de Motores, se acuerda autorizar el funcionamiento de dicho taller, con la prohibición de hacerlo durante el tiempo comprendido entre las veinte y siete horas, así como los domingos y días festivos.

13. Acto seguido, a propuesta de la misma Comisión, y del acta levantada por la Mesa de la Subaste efectuada, se acuerda conceder definitivamente la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Obispo Camps, Joaquín Botía y Santiago Russiñol, a Don Antonio Peregrín Navarro por la cantidad de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTAS PESETAS, toda vez que por parte del interesado se han cumplimentado las formalidades legales del caso. Se acuerda, igualmente, se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública al objeto de consignar el contrato y que se proceda a la devolución de la fianza constituida, a los demás licitadores.

14. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas a Don Bartolomé Ramón Jaume, contratista de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Juan Maragall (segundo tramo). Dicho gasto se hará efectivo del Capº XI artº 3 Presupuesto Extraordinario para la Urbanización del Molinar de Levante.

15. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión de Ensanche, se acuerda, vista la instancia de Don Pedro M. Estrany, relativa a la adquisición de una parce



la propiedad de este Ayuntamiento, lindante con la calle de José Róver Motta, y habida cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal afecto a la Zona de Ensanche, que da una extensión superficial de dicha parcela de 273 m.cuadrados, de acuerdo valorarla en doscientas cincuenta pesetas metro cuadrado, cuya valor total es el de 68.250 pesetas.

Dicho acuerdo deberá ser puesto a conocimiento del interesado para que manifieste su conformidad, viniendo obligado a satisfacer los gastos resultantes de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

16. Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar a Doña Maria Gelabert Font, para que pueda abrir un comercio dedicado a la venta de carbones y leña sito en la calle de San Vicente Ferrer, 24 (Son Real).
Se acuerda autorizar comercio venta de carbonos y leña. ---

17. Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Francisco Alomar Seguí, para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 10, del Jardín de la Paz, Cementerio Católico, con arreglo a los planos presentados, suscritos por el Arquitecto Sr. Juncosa.
Se acuerda autorizar colocación Panteón. ---

18. Acto continuo se acuerda autorizar a Don Gabriel Siquier Darder, para que pueda instalar una industria de aserradura de marés, sita en la calle de Alférez Oleza Gual, angular con la de Alférez Llobera, siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones puedan emanar de este Ayuntamiento y demás Organismo Oficiales, toda vez que los informes emitidos por los técnicos competentes, resultan ser favorables.
Se acuerda autorizar funcionamiento industria aserradora. --

19. Acto continuo se acuerda autorizar los siguientes trasposos de sepulturas, y extensión de los nuevos títulos de concesión: La sepultura señalada con el número 14 del Cuadro 2º, pasa a nombre de Doña Antonia Martí Genovard. La señalada con el número 59 del Cuadro 6, pasa a nombre de Don Juan Sastre Gabrer.

La señalada con el número 16 del Jardín de la Justicia, pasa a nombre de D. Juan Coll Bernat.

La señalada con el número 154 del Cuadro 2º pasa a nombre de Don Guillermo Cervera Vanrell.

La señalada con el número 75 del cuadro 7º, pasa a nombre de Don Tomás --- Bosch Bestard.

Todas ellas sin perjuicio de tercero y correspondientes al Cementerio Cató- lico.

20. Seguidamente se aprueba el dictamen que **Se acuerda pago sexto plazo motor instalación aguas en Pont d'Inca.** a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. Reclamado por la Maquinista Terrestre y Marítima, el importe del sexto pla- zo del 10 % - que asciende a la suma de cuarenta mil-doscientas pesetas - del importe de la construcción de uno de los motores Diessel Maquinista, -- que el Sr. Alcalde encargó a dicha entidadm por carta de 30 de marzo últi-- mo, el Presidente de la Comisión Administrativa de los "Servicios Municipa- lizados de la Ciudad-Aguas y Alcantarillado", que suscribe, propone a V.E. se sirva acordar el pago de las citadas ocharente mil doscientas pesetas -- (40.200) con cargo al Presupuesto Extraordinario para el Proyecto de Alum- bramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma.-Palma 11 de - marzo de 1949.-El Presidente, J. Massanet, rubricado".

21. Acto continuo y a propuesta de la Comi-- **Se acuerda conceder pagas adelan- tadas. -----** sión de Hacienda, se acuerda conceder -- una paga adelantada a Don Francisco Ramos Reinés, y otra a Doña Teresa Es- pasas Bjol.

Debiéndolas devolver, los interesados, según lo legislado epara estos casos.

SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA: Acto seguido y no habiendo en la Orden del- Dia otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia - los siguientes:

I. Seguidamente se da cuenta de una declara- **Se acuerda darse por enterada de claración Sr. Sbert sobre catego- ría que le corresponde. -----** ción de Don Juan Sbert Massanet, Archivero Municipal, equiparado a administrativo, --

por la cual hace constar que si bien en el dictamen presentado por Gobierno y Policía, al concederle la equiparación a los funcionarios administrativos se le incluía en la relación de ASimilados a Oficiales Primeros, no es esta la categoría que dada su antigüedad le corresponde, sino la de Oficial Se- gundo Administrativo.

PONS: Para reconocer la corrección con que ha procedido el firmante de esta- declaración, porque al redactar el dictamen aprobado en la sesión pasada se

le incluía en el concepto de Oficial Primero. Oportunamente se dió cuenta y se ha rectificado. Que se tome nota en el acta y se una al expediente personal del interesado.

Así se acuerda.

PONS: Explica a continuación la confección de las declaraciones juradas sobre situación del personal de esta Casa, y suplica a los Presidentes de las Comisiones y Jefaturas de Negociado, que sean entregadas a los interesados con la mayor rapidez posible encareciendo al personal el cumplimiento exacto y rápido de cuanto se dispone en estas declaraciones.

PONS: Con respecto al sector de la calle de Calvo Sotelo, Can Barbará y carretera de Génova, a efectos de circulación, ruego que vean si se puede apresurar el arreglo de lo que sea de competencia municipal. Hay desniveles de 20 y 25 centímetros que dificultan el tránsito. Lo más importante que era el ensanchamiento de la vía está solucionado pero se encuentra, desde hace meses en un verdadero estado de abandono y se atribuye al Ayuntamiento. A ver si se unen nuestros esfuerzos con Obras Públicas para que se ponga en condiciones.

PRESIDENTE: Iba a hablar de esta cuestión. He hablado con Obras Públicas y dicen que solo han de cuidar de seis metros y los que excedan han de ser a cargo del Ayuntamiento. Sin embargo, si no recuerdo mal, hubo un convenio verbal con Obras Públicas y era que si nosotros hacíamos el desmonte ellos harían el asfaltado. Pero ahora alegan que este arreglo costará 60.000 y piden que el Ayuntamiento pague la mitad. Es un asunto a resolver con urgencia porque no puede quedar como está.

PUIGDORFILA: La anchura de la carretera de Andraitx es inferior al ancho legal que le corresponde. Si la anchura fuera superior, conforme. No me opongo a que colaboremos pero entiendo que corresponde a Obras Públicas.

GARAU: Para recoger el ruego del Sr. Pons. De momento no puedo contestar pero en la próxima reunión tendré los antecedentes y podré informar.

PUIGDORFILA: Recuerdo que cuando el Ayuntamiento tomó el acuerdo del desmonte y expropiar las casas era con la condición de que Obras Públicas debería realizar el ensanchamiento del puente y rectificar un poco frente a los baños de la Casa Barbará. El Ayuntamiento ha cumplido su compromiso, supongo que Obras Públicas, lo cumplirá también.



II.
Se acuerda abonar gasto alquiler
sillas Hermandades Obreras de --
Acción Católica. -----

He recibido la visita de unas secciones de
las Hermandades Obreras de Acción Católica
con la petición de que tienen unas clases -

de economía doméstica y en el local de que disponen no tienen sillas y han--
de estar en pie. Van a durar unos tres meses. Han alquilado unas sillas y no
tienen dinero para el pago. Son cuatrocientas pesetas y solicitan que el ---
Ayuntamiento costée el gasto.

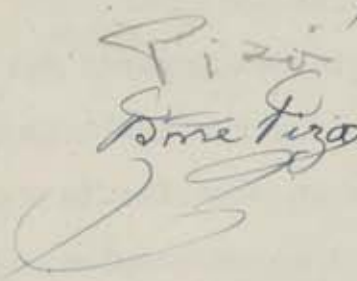
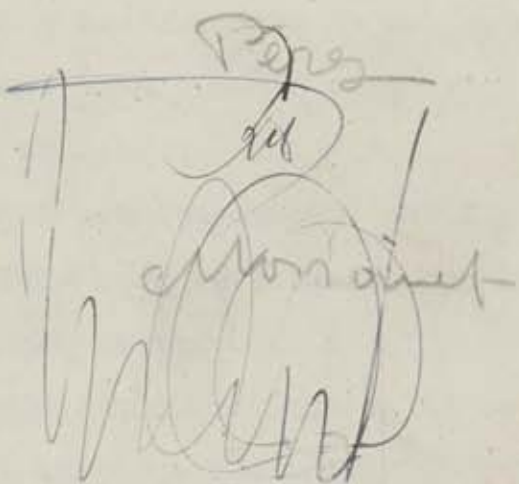
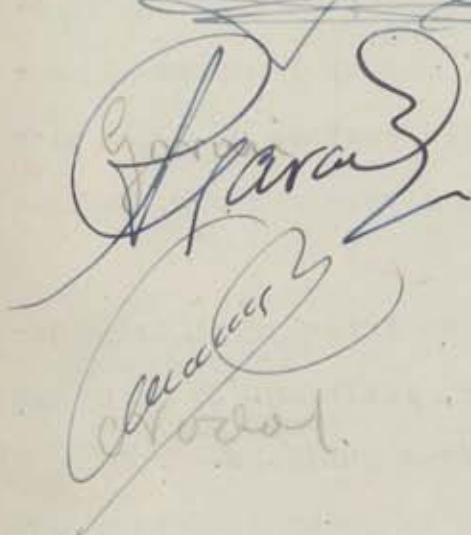
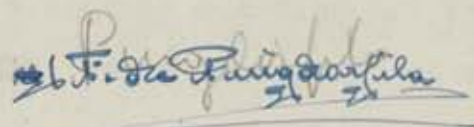
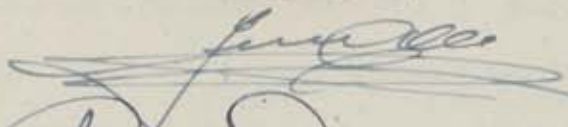
NADAL: Antes de recaer acuerdo, la Comisión de Arbitrios hará una gestión --
con el Contratista de las sillas para que haga una rebaja.

PRESIDENTE: Se pagará lo que sea.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún ---
otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora -
trece y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende--
la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en-
saco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rúbrican el Sr. Alcalde y el in-
frascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:.

EL ALCALDE,



El Interventor,
J. Manuel

EL SECRETARIO,

